

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****82****MADRID NÚMERO 12****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 886 de 2016 entre Abogacía del Estado del Consorcio de Compensación de Seguros Madrid Civil y Mercantil y “Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija”, y don Miguel Coca Martín, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 343 de 2017

Madrid, a 11 de diciembre de 2017.—Magistrada-juez doña Pilar Palá Castán.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—Por Consorcio de Compensación de Seguros, se interpuso demanda de juicio verbal contra “Mutua Madrileña Automovilista” y don Miguel Coca Martín, siendo repartida a este Juzgado.

Fallo

1.º Estimo íntegramente la demanda formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros.

2.º Condeno a don Miguel Coca Martín y a “Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija”, a que abonen solidariamente a la parte actora la cantidad de 609,84 euros, más el interés legal de esa suma desde la fecha de la interpelación judicial.

3.º Condeno a los demandados al pago de las costas.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 455.1 LEC).

Y como consecuencia del ignorado paradero y para que sirva de notificación a don Miguel Coca Martín, expido y firmo la presente en Madrid, a 28 de marzo de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia.

(02/18.705/18)

